

Metso

Código de Conducta del proveedor





Metso está a la vanguardia de tecnologías sostenibles, soluciones y servicios integrales para las industrias de áridos, procesamiento de minerales, refinado de metales y reciclaje a nivel mundial. Nos esforzamos por trabajar con proveedores que sean social, ambiental y económicamente responsables y que compartan nuestros valores con respecto al enfoque en el cliente, la búsqueda de innovaciones, el desempeño conjunto y el respeto mutuo. Metso compra materiales, componentes y servicios a nivel mundial. Reconocemos que nuestras actividades de cadena de suministro tienen un impacto amplio y que nuestra responsabilidad se extiende más allá de nuestras propias operaciones y las de nuestros proveedores.

Las operaciones de Metso se rigen por el Código de Conducta de Metso y la Iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Metso respeta y apoya la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente, como los descritos en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU) y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Este Código de Conducta define los requisitos básicos que se imponen a los proveedores de Metso cuando tratan con Metso, tales como los relacionados con su responsabilidad hacia sus partes interesadas y el entorno.



Prácticas comerciales responsables

El Proveedor debe estar comprometido con una buena administración internacionalmente reconocida y el más alto nivel de integridad y conducta comercial ética. El Proveedor debe respetar y estar comprometido con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción, dondequiera que opere.

El Proveedor no facilitará, directa o indirectamente, el lavado de dinero o el financiamiento del terrorismo.

Salud y seguridad

El Proveedor proporcionará un entorno de trabajo seguro y saludable y tomará todas las medidas razonables para prevenir lesiones, incidentes de seguridad y riesgos para la salud.

Se alienta al Proveedor a tener un programa de salud y seguridad que sea apropiado para la naturaleza del negocio y sus riesgos. El Proveedor conocerá y cumplirá todos los reglamentos y las instrucciones de salud y seguridad pertinentes. El Proveedor deberá proporcionar información e instrucciones relevantes sobre salud y seguridad, capacitación, equipo de protección personal y herramientas a sus empleados.

Los empleados del Proveedor no deberán estar bajo la influencia de alcohol o drogas ilegales mientras trabajen en proyectos de Metso.

Trabajo infantil y forzado

El Proveedor no utilizará, ni apoyará el uso de trabajo infantil o forzado.

Todos los empleados pueden dejar su empleo después de un período de preaviso razonable, según lo requiera la legislación local o el contrato.

El Proveedor no exigirá a los empleados que entreguen dinero o documentos de identidad a su empleador.



No discriminación

El Proveedor tratará a sus empleados con dignidad y respeto. El Proveedor no discriminará a sus empleados por motivos de género, edad, religión, estado civil, orientación sexual, opinión política, nacionalidad u origen étnico, antecedentes sociales, discapacidades u otra característica similar. El Proveedor no tolerará ninguna forma de acoso o discriminación, ya sea física o verbal.

Salarios y horarios de trabajo

El Proveedor proporcionará remuneraciones y beneficios justos que cumplan o superen las leyes sobre remuneración y compensación aplicables. En caso de despliegue de personal transfronterizo, el Proveedor cumplirá con todos los requisitos legales aplicables, especialmente en lo que respecta a las remuneraciones mínimas.

El Proveedor cumplirá con todas las leyes y los reglamentos aplicables sobre horas de trabajo y mantendrá registros precisos de estas.

Libertad de asociación

El Proveedor respetará la libertad de asociación de sus empleados, el derecho a elegir libremente a sus representantes y el derecho a la negociación colectiva y no perjudicará ni preferirá a los miembros de organizaciones de empleados o sindicatos.

Medio ambiente y cambio climático

Se anima al Proveedor a tener un enfoque sistemático para proteger el medio ambiente. El Proveedor deberá:

- estar comprometido a proteger el medio ambiente de acuerdo con las leyes y los reglamentos aplicables;
- buscar continuamente formas de minimizar los desechos, las emisiones y la descarga de sus operaciones, productos y servicios;
- utilizar los recursos de energía y materias primas de manera eficiente.

Se anima al Proveedor a determinar la huella de carbono de sus propias operaciones, proveedores y productos. Metso espera que sus proveedores realicen mejoras continuas en la protección del medio ambiente y desarrollen un plan de reducción de emisiones de CO₂ e informen los datos de CO₂ si así se solicita.

Anticorrupción

Metso tiene tolerancia cero con el soborno y la corrupción y espera lo mismo de sus proveedores.

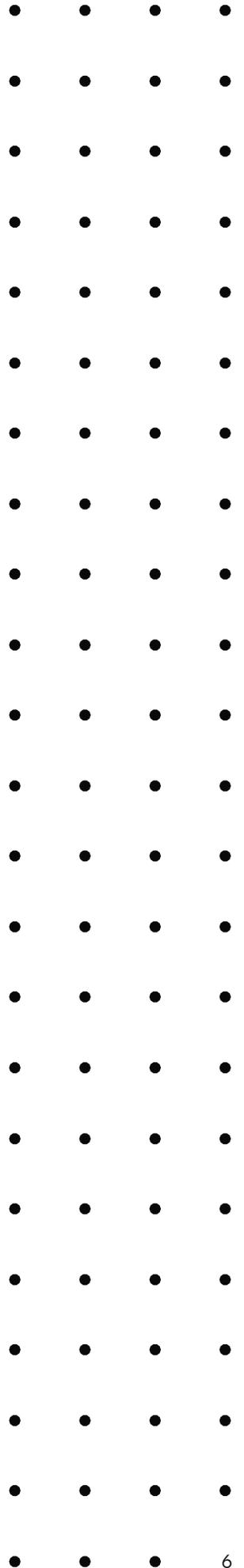
El Proveedor nunca debe solicitar, aceptar, pagar u ofrecer sobornos o pagos de facilitación, ya sea directa o indirectamente a través de un tercero, para influir en una decisión comercial o para obtener una ventaja comercial. Esto aplica a las empresas tanto en el sector público como en el privado. Todos los obsequios, entretenimiento y hospitalidad deben tener un propósito comercial legítimo y deben ser aceptables según las leyes y prácticas comerciales locales. Dar o recibir regalos en efectivo es inaceptable.

Metso espera que los proveedores establezcan sistemas y procesos para prevenir la corrupción, por ejemplo, estableciendo una política anticorrupción y brindando la capacitación relevante a sus empleados y no participen en negocios con terceros que no compartan estos principios.

Conflicto de intereses

El Proveedor evitará posibles conflictos de intereses relacionados con su trabajo en Metso. El Proveedor deberá revelar a Metso cualquier conflicto de intereses o situaciones que den la impresión de un conflicto de intereses, por ejemplo, si un empleado de Metso o su familiar inmediato:

- tiene un interés material financiero o de otro tipo en el proveedor
- ocupa un puesto directivo en el Proveedor o
- trabaja para el Proveedor y dicho empleo crea un conflicto de intereses o da la impresión de serlo.



Activos de la empresa y privacidad de datos

El Proveedor respetará los derechos de propiedad intelectual de otros y salvaguardará la propiedad intelectual y los datos de Metso, incluidos los datos personales, de acuerdo con todas las leyes aplicables y el contrato, y garantizará que el nivel de seguridad de su información sea adecuado para mantener toda esa información confidencial y segura. El Proveedor procesará los datos personales de manera confidencial y responsable, respetará la privacidad de todos y se asegurará de que los datos personales se protejan de manera efectiva y se utilicen solo para fines legítimos.

El Proveedor no venderá a Metso ningún producto que viole los derechos de propiedad intelectual de un tercero.

Competencia justa

El Proveedor competirá de manera justa y cumplirá con las leyes y los reglamentos de competencia aplicables en los países donde opera. Por ejemplo, el Proveedor no celebrará ningún acuerdo con sus competidores para fijar precios o limitar la disponibilidad de productos o participar en la asignación de mercado o clientes, reparto de mercado o manipulación de licitaciones con competidores.

Sanciones comerciales y control de exportaciones

El Proveedor deberá cumplir con el control de exportaciones y los reglamentos aduaneros aplicables y no comprar materiales, componentes, productos o servicios de proveedores que estén sujetos a las sanciones comerciales o económicas impuestas por la Unión Europea, Reino Unido, Estados Unidos o por cualquier autoridad local.

El Proveedor se asegurará de que los materiales, componentes, productos y servicios vendidos a Metso no requieran una licencia para ser exportados por Metso. El Proveedor avisará inmediatamente a Metso por adelantado en caso de que se necesite una licencia de exportación.

Cumplimiento de la legislación y los reglamentos

El Proveedor deberá conocer y cumplir con las leyes y los reglamentos aplicables en los países donde opera. Esto implica el cumplimiento de las mejores prácticas reguladoras. Metso espera que sus proveedores tengan un impacto positivo en las sociedades en las que opera.

Abastecimiento de minerales procedentes de zonas de conflicto

El Proveedor debe comprometerse a obtener minerales procedentes de zonas de conflicto (3TG) suministrados a Metso con el debido respeto por los derechos humanos, la necesidad de evitar contribuir al conflicto y el deseo de apoyar el desarrollo a través de las prácticas de la cadena de suministro. Dichos minerales que se originan en áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo pueden obtenerse solo de acuerdo con los estándares internacionales existentes y las leyes y los reglamentos aplicables, y el Proveedor no debe contribuir a abusos de derechos humanos, corrupción, financiamiento de grupos armados o efectos negativos similares. El Proveedor establecerá sistemas y procesos para asegurarse de que es capaz de identificar, gestionar e informar sobre los riesgos relacionados en su cadena de suministro y, en particular, detener el comercio de estaño, tántalo, tungsteno y oro según lo exige el Reglamento de la UE sobre los minerales procedentes de zonas de conflicto.



Subproveedores

El Proveedor se asegurará de que sus propios proveedores se adhieran a este Código de Conducta para Proveedores (o requisitos comparables). El Proveedor evaluará y supervisará su cadena de suministro y, a pedido, recopilará y enviará la información relevante a Metso con respecto al cumplimiento de la cadena de suministro con este Código de Conducta para Proveedores.

El Proveedor deberá informar a Metso sobre cualquier violación de este Código de Conducta para Proveedores que se observe durante las auditorías y evaluaciones de sus subproveedores.

Metso espera la cooperación total del Proveedor en caso de que Metso desee realizar auditorías in situ de los subproveedores del Proveedor.

El Proveedor cumplirá con los principios de no discriminación con respecto a la selección y el trato de proveedores.

Monitoreo y seguimiento

Metso alienta a los proveedores a implementar y mantener sistemas y estándares de gestión y a designar representantes de la empresa responsables que garantizarán el cumplimiento de las leyes y los reglamentos aplicables, el contrato del Proveedor con Metso y este Código de Conducta para Proveedores. Metso espera la cooperación del Proveedor para verificar el cumplimiento, p. ej. para completar autoevaluaciones e informes y otorgar a Metso (o un tercero seleccionado por Metso) acceso a instalaciones e información relevantes para realizar auditorías in situ, incluida la entrevista al personal del proveedor relevante y el acceso a documentación y registros precisos y completos.

El Proveedor subsanará, sin demora, cualquier no conformidad identificada. El no cumplir este Código puede tener consecuencias negativas. Por ejemplo, Metso puede suspender o rescindir su contrato con el Proveedor.

En caso de posible mala conducta, recomendamos a nuestros proveedores que informen a su persona de contacto de Metso o a compliance@mogroup.com

El Proveedor proporcionará además acceso a un mecanismo protegido para que sus empleados informen sobre posibles violaciones de los principios de este Código de Conducta.

Aprobación del Proveedor

Reconocido y aprobado

Lugar: _____

Fecha: _____

Nombre del Proveedor: _____

Firma: _____

Nombre del firmante: _____

Número de registro del Proveedor: _____